



Imp



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 081 -2025-MIDAGRI-PEPP-CD/DE

La Merced, 03 JUN. 2025

VISTO:

El Informe N° 187-2024-MIDAGRI-PEPP/UA, de fecha 22 de mayo de 2025 con el cual solicita se deje sin efecto la Resolución Directoral N° 028-2012-MIDAGRI-PEPP-CD/DE de fecha 09 de febrero de 2012, con proveído de Dirección Ejecutiva, Informe N° 160-2025-MIDAGRI-PEPP-UA/PERS de fecha 20 de mayo de 2025, Resolución Directoral N° 070-2025-MIDAGRI-PEPP-CD/DE, de fecha 30 de abril del 2025, Resolución Directoral N° 028-2012-PEPP-CD/DE, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Pichis Palcazú constituye una Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y como tal tiene a su cargo organizar, dirigir y ejecutar los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas con los que cuenta, necesarios para el cumplimiento de los fines y objetivos que persigue con arreglo a los sistemas administrativos nacionales;

Que, es deber del Proyecto Especial Pichis Palcazú, emplear los criterios técnicos y administrativos que sean pertinentes para la correcta ejecución física y financiera, control, seguimiento y monitoreo del mencionado proyecto de inversión, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos que persigue de acuerdo a las especificaciones aprobadas en el expediente técnico respectivo;

Que, con Resolución Directoral N° 028-2012-PEPP.CD/DE, de fecha 09 de febrero del 2012, se dispuso en su artículo primero ASIGNAR, con efectividad a partir del 1° de enero del 2012, las funciones de Especialista en Presupuesto que establece el Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Pichis Palcazú - MOF PEPP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 216-2001-INADE/6201, al Servidor Contratado Sr. JORGE PACHECO SANDOVAL (...);

Que, el Manual de Operaciones del del Proyecto Especial Pichis Palcazú aprobado por Resolución Ministerial N° 0072-2023-MIDAGRI, establecen su artículo 21 que La Unidad de Administración es la unidad de apoyo, dependiente de la Dirección Ejecutiva, responsable de los procesos de los Sistemas Administrativos de Abastecimiento, Contabilidad, Tesorería y Gestión de los Recursos Humanos; así como de las referidas a la gestión documental, el archivo, tecnologías de la información, comunicación e imagen institucional del Proyecto Especial Pichis Palcazú – PEPP. Así también se tiene que el artículo 22° referido a las funciones de la Unidad de Administración dispone en su literal s) "Emitir opinión en los asuntos de su competencia";

Que, con Informe N° 0187-2025-MIDAGRI-PEPP/UA, de fecha de recepción 22 de mayo del 2025, el jefe de la Unidad de Administración solicita se deje si efecto la Resolución Directoral N° 028-2012-PEPP-CD/DE, de fecha 09 de febrero del 2012, en razón a que con Resolución Directoral N° 070-2025-MIDAGRI-PEPP-CD/DE, de fecha 30 de abril del 2025 se ha realizado el reconocimiento de vínculo laboral de naturaleza indeterminada al servidor Jorge Pacheco Sandoval bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 en la plaza de Especialista en Planificación; en tal sentido se procede a emitir el presente acto resolutivo;

Estando a lo solicitado;

En uso de las facultades contenidas en la Resolución Ministerial N° 350-2024-MINAGRI y las atribuciones conferidas en el artículo 12° del Manual de





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 081-2025-MIDAGRI-PEPP-CD/DE

La Merced, 03 JUN. 2025

Operaciones del Proyecto Especial Pichis Palcazú aprobado por Resolución Ministerial N° 0072-2023-MIDAGRI de fecha 02 de marzo del 2023 y con la del Conformidad del jefe de la Unidad de Administración y Especialista (e) en Personal y visación del jefe de la Unidad Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos la Resolución Directoral N° 028-2012-PEPP-CD/DE, de fecha 09 de febrero del 2012, mediante el cual se dispuso en su artículo primero ASIGNAR, con efectividad a partir del 1° de enero del 2012, las funciones de Especialista en Presupuesto que establece el Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Pichis Palcazú - MOF PEPP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 216-2001-INADE/6201, al Servidor Contratado Sr. JORGE PACHECO SANDOVAL (...); De acuerdo a lo solicitado por la Unidad de Administración.

ARTICULO SEGUNDO – DÉJESE si efecto toda norma que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO. - HÁGASE de conocimiento de la presente Resolución Directoral al trabajador Jorge Pacheco Sandoval, a la Unidad de Administración, y demás dependencias del Proyecto Especial Pichis Palcazú, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: www.gob.pe/pepp.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL PICHIS PALCAZÚ

ING. FAUSTINO VENEGAS MEDINA
CIP. 28977
DIRECTOR EJECUTIVO

